



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

ALERTA COMUNITARIA SOCIO-AMBIENTAL

MACIZO COLOMBIANO

Antecedentes

El Imponente Macizo, ubicado en el Suroccidente Colombiano, principal territorio y estrella hídrica de Colombia en donde se originan la vida y con ella las principales vertientes del país con los cinco ríos más importantes: Cauca, Magdalena, Patía, Caquetá, Putumayo; a su alrededor existen más de 360 complejos lagunares que superan 1 ha cada uno, en 12 páramos únicos con más de 36 ecosistemas naturales diversos. Es así el productor del 70% del agua dulce del país y tiene una estrecha relación intersistémica como Zona de Confluencia Intertropical (Pacífico-Andes-Amazonía).

Al macizo colombiano lo conforman diferentes pisos térmicos, complejos ecosistémicos, como serranías, alta montaña, páramos, valles y bosque seco tropical, así como una abundante biodiversidad natural y cultural. Geográficamente, esta macro región es conformada por los municipios de Sotará, Timbío, Rosas, La Sierra, Patía, Bolívar, Sucre, Almaguer, La Vega, San Sebastián, Santa Rosa, Florencia y Mercaderes.

En este territorio comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes han habitado histórica y tradicionalmente, conservando y protegiendo la naturaleza, sus cuencas hídricas y sembrando la tierra de manera digna y pujante; lo anterior en medio de olvido estatal y la crudeza del conflicto armado. El territorio no ha sido ajeno a la agudización del conflicto armado, la presencia de actores armados, la disputa territorial y violaciones a los DD.HH, un periodo tristemente recordado es la operación “reconquista del macizo” desarrollada por la Sexta Brigada del Ejército Nacional, que generó múltiples afectaciones y vulneraciones a los derechos humanos por parte de la fuerza pública.

Debido al conflicto, para el año 2022, la Defensoría del Pueblo mediante la Alerta Temprana 020 – 22, advirtió sobre una grave situación de riesgo para las comunidades de los municipios de Almaguer, Bolívar y Sucre, ubicados en el Macizo Caucaño. La Alerta señala que la población civil se encuentra expuesta a posibles violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por la disputa territorial entre grupos armados al margen de la ley.

La Defensoría expresó que el escenario de riesgo puede traducirse en homicidios selectivos, masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos masivos e individuales, confinamientos y afectaciones a la integridad física de la población. Existe preocupación de las comunidades por la posible instalación de minas antipersonal, el uso de artefactos explosivos improvisados y otros métodos de guerra que afectan a la población.

Este documento manifiesta el riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, quienes pueden ser víctimas de reclutamiento, o utilizados por parte de los grupos armados en disputa. La alerta pone en conocimiento de la institucionalidad la vulnerabilidad de líderes sociales, presidentes de juntas de acción comunal, defensores de derechos humanos y organizaciones campesinas. Algunas recomendaciones dirigidas a la Defensoría incluyen fortalecer la coordinación institucional, incrementar la presencia estatal con enfoque de derechos humanos, proteger a líderes y defensores, prevenir el reclutamiento de menores, desarrollar acciones de educación sobre riesgo de minas

antipersonal y garantizar la atención integral de las personas desplazadas o confinadas por la violencia.

El anterior contexto permite identificar tres grandes escenarios de riesgo para el macizo colombiano a partir de los hechos de violencia generados que de mantenerse profundizarían las afectaciones a las comunidades de esta estratégica ecorregión.

El 2026, el Ministerio Público, emitió la Alerta 022 de inminencia por la disputa territorial armada entre grupos al margen de la ley, y las afectaciones a las comunidades, que incluyen vulneración a los DDHH e infracciones al DIH. Esta disputa territorial se genera por las economías ilícitas que se acentúa en la minería ilegal.

Disputa territorial y militarización del Macizo Colombiano

El 25 de agosto de 2022, el Gobierno Nacional adelantó una Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a Alertas Tempranas – CIPRAT, generando diferentes compromisos en materia de prevención de escenarios, protección de liderazgos, seguimiento y monitoreo.

La disputa territorial por los grupos armados en el macizo colombiano se recrudeció para el año 2025 en los municipios de Bolívar y Almaguer, registrándose fuertes confrontaciones, desplazamiento forzado, confinamiento, instalación de artefactos explosivos o minas antipersona, y una débil respuesta institucional.

En la vigencia de 2026, la disputa territorial entre grupos armados al margen de la ley ocurrió en el municipio de Mercaderes, en los que inicialmente se agudizaron las dinámicas de control territorial, mediante la imposición de toques de queda, instalación de retenes y horarios de movilidad y tránsito para las comunidades campesinas. Se registraron amenazas selectivas, atentados y señalamientos hacia liderazgos comunitarios, sociales y políticos, situaciones que finalmente generaron enfrentamientos directos entre los grupos armados y también confrontaciones con la Fuerza Pública. Esto resultó en un confinamiento sostenido durante los últimos meses de 2025 y primer semestre de 2026, dada la imposición de horarios para la movilidad, la instalación de retenes de grupos armados, así como la afectación al derecho a la reunión y consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política, por el miedo y temor fundado en la comunidad, y en general, las restricciones a la población civil.

El uso y empleo de aeronaves no tripuladas cargadas con artefactos explosivos también se ha registrado en el municipio de Mercaderes, como lo ocurrido en el mes de julio, lo que agrava más la situación debido a la capacidad destructiva y daño de este método de guerra. En los diferentes hechos acontecidos en Mercaderes el confinamiento por los enfrentamientos se presentó en los corregimientos de Arboleda y las veredas de Villa Paz, El Porvenir, Cien Casas, Cajamarca y Sangandinga.

Por lo anterior, es preciso mencionar el nivel de vulnerabilidad de la población civil ante estos enfrentamientos entre grupos armados y también de las confrontaciones que se han presentado con



La confrontación entre grupos armados, o estos con la fuerza pública, generan vulnerabilidad de la población, situación que tiende agudizarse por la militarización de los territorios, mas ahora con los anuncios en materia de seguridad impartidos por este nuevo Gobierno.

Basado en estos últimos hechos, la Defensoría del Pueblo en la citada Alerta Temprana, calificó el nivel de riesgo como **muy alto** y exhortó a las entidades del Estado a adoptar medidas urgentes de **prevención, protección y atención humanitaria** para los municipios de Sucre, Bolívar y Almaguer, no obstante, consideramos que esta alerta temprana debe actualizarse y ampliarse a otros municipios del Macizo Colombiano.

La Vega – Almaquer - Sucre

A continuación se presentará un análisis de la presencia de pretensiones mineras por medio de solicitudes y títulos mineros y minería de carácter ilegal en los municipios del Macizo Colombiano, recopilada de las páginas oficiales de la plataforma de ANNA minería de la Agencia Nacional Minera, reportes comunitarios y denuncias públicas realizadas por las organizaciones sociales.



Entre los municipios de Almaguer, La Vega y Sucre, cursan en la actualidad 32 solicitudes mineras con una extensión aproximada de más de 62 mil hectáreas, en evaluación para las Multinacionales y Empresas mineras, estas se pueden apreciar en el mapa en color naranja y se encuentran

distribuidas de la siguiente manera: 12 solicitudes de la Multinacional Continental Gold Limited Sucursal, que fue de origen canadiense, pero en la actualidad es una filial de Zijin Mining Group de capital chino, siendo una de las multinacionales más grandes del mundo en exploraciones, desarrollo y operación de minería subterránea. El área total de las 12 solicitudes abarcar más de 10 mil hectáreas en estos municipios.

Entre estas se encuentran 2 solicitudes de la Multinacional Anglo Gold Ashanti Colombia, para minerales de oro y cobre, principalmente, con una extensión de 3 mil quinientas hectáreas, ubicada entre los límites entre Almaguer y Bolívar. Así mismo 2 solicitudes (entre La Sierra y La Vega y Sucre y El Bordo) con una extensión aproximada de 3 mil seiscientos veinte hectáreas, para Miranda Gold Colombia LTD, que es una subsidiaria de la Multinacional Miranda Gold Corp, de capital estadounidense y canadiense.

Es de mencionar a la empresa PALMA S.O.M de origen colombiana, solicitó una licencia de exploración en una extensión de más 3 mil hectáreas entre los límites en de los municipios Almaguer y la Vega; aun cuando la solicitud data de 2001, la Agencia Nacional Minera, mediante AUTO No. AUT-210-6247 del año 2024, dispuso requerir a esta empresa para que presente su Programa Mínimo Exploratorio – PME, que según la autoridad minera en cuestión es un requisito para continuar con su trámite de exploración. Por otro lado, la Multinacional CGL Dominical es un proyecto para gran minería que tiene una solicitud de más de cuatro mil cuatrocientas hectáreas entre los municipios de Almaguer, San Sebastián y Bolívar, inicialmente su capital era de origen canadiense como una inversión filial de Continental Gold Limited, que como ya se mencionó ahora es de capital chino.

Finalmente, existen en curso 9 solicitudes para minería a gran y mediana escala de empresas legalmente constituidas en Colombia Nacional de Minerales y Metales, Activos Mineros de Colombia y Proyecto Andino SAS (3 solicitudes cada una) que suman más de 30 mil hectáreas, y solicitudes de 6 particulares por más de 8 mil quinientas hectáreas.

Con respecto a los títulos mineros otorgados por la Agencia Nacional Minera – ANM, se tienen a la fecha diez, de los cuales dos se encuentran suspendidos, estos títulos se pueden apreciar en el mapa en color morado y, a continuación, se relaciona la información de su estado actual:

Tabla 1. Relación de títulos municipios de la Vega, Almaguer Y Sucre.

EXPEDIENTE	AREA - HA	ETAPA	SOLICITANTE
GE3-11571X	37,4626	Construcción y montaje	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
HGI-08106X	1676,5079	Construcción y montaje	CARBONES DE LOS ANDES S.A. CARBOANDES
HI1-15401	1089,9376	Exploración	CGL DOMINICAL S.A.S.
HI1-15451	1207,4371	Exploración	CGL DOMINICAL S.A.S.
GE3-11572X	26,691	Construcción y montaje	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
FAF-143	513,0681	Exploración	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
FAF-144	1626,8621	Construcción y montaje	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
CG4-111	3264,9564	Exploración	CGL DOMINICAL S.A.S.

FAF-14D	2,8048	Explotación	CGL DOMINICAL S.A.S.
FAF-14C	142,8637	Exploración	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.
TOTAL	9588,5913 HAS		

Fuente: Datos abiertos – ANNA Minería Agencia Nacional de Minería. 2026

Sobre el otorgamiento de estos títulos es importante mencionar algunos elementos que caracterizan y motivan esta alerta comunitaria. En primer lugar, son más de nueve mil quinientas hectáreas tituladas a multinacionales que, como ya se mostró, son de capital chino en el caso del CGL Dominical, y de Sociedad Exploraciones Northern Colombia que en la actualidad es una filial de Royal Road Minerales que tiene su casa matriz en la isla Jersey del Reino Unido.

Es de resaltar que en el municipio de Almaguer, desde el año 2017 mediante Resolución VPPF No. 129 de la vice presidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional Minera, se declaró un área de Reserva Especial Minera - AREs, en una extensión de 201,0112 hectáreas y reconocida mediante placa ARE-TAV-15291. Estas AREs según la Ley 685 de 2001 (Código Minero) es una delimitación de zonas con explotaciones tradicionales de minería informal.

Para el año 2017 está AREs fue declarada con 22 personas beneficiarias inscritos en el RUCOM en el 2018, no obstante, para el año 2024 mediante Resolución VPPF No. 049 del 22 de julio del 2024 los beneficiarios aumentaron a un total de 29 personas y luego para 2025, el AUTO VPF-GF No. 049 la ANM aprobó el Programa de Trabajos y Obras.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Ley 2250 de 2022 y la Resolución 546 de 2017, este tipo de AREs, se declaran para beneficiar a comunidades mineras que realizan explotaciones tradicionales y quienes al extraer los minerales obtienen sus principales ingresos de subsistencia. No obstante, es importante cuestionar el fundamento técnico para esta declaratoria del Área desde el punto de vista de la tradicionalidad del municipio que en realidad tiene una vocación ambiental y agropecuaria, así mismo en la dinámica de extracción la contaminación y deterioro ambiental debe ser sujeto de una rigurosa inspección técnica de manera permanente de parte de las autoridades correspondientes, al encontrarse en un ecosistema frágil como lo es el macizo colombiano.

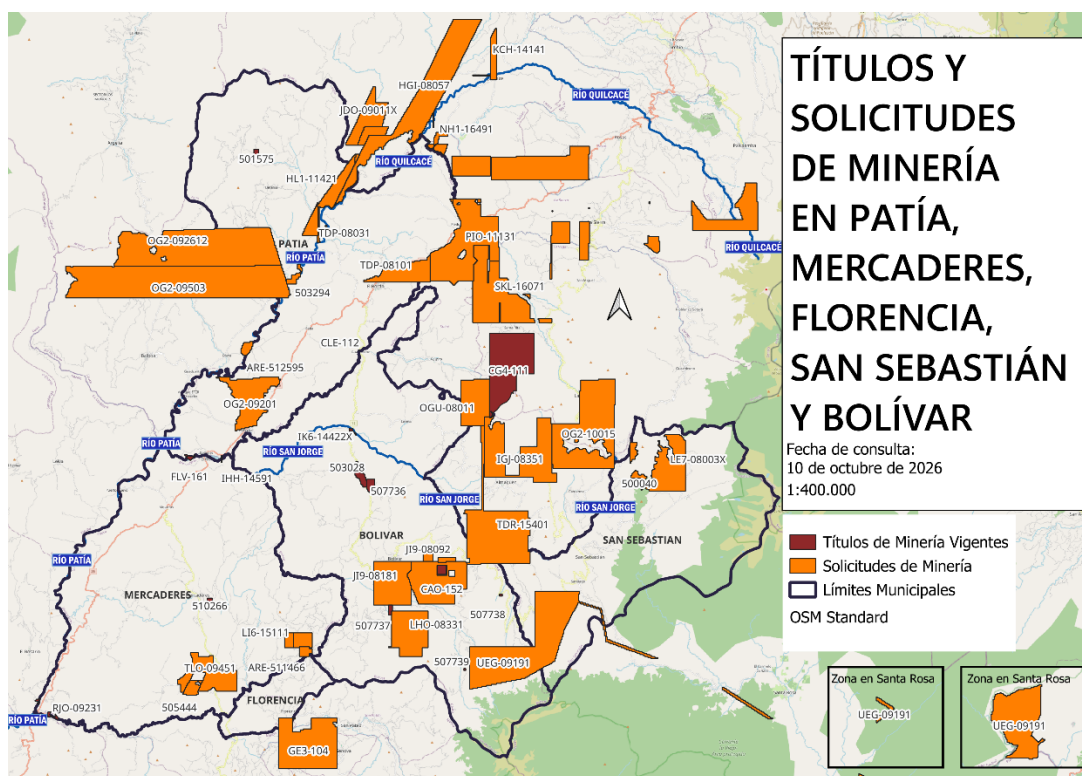
Mercaderes – Bolívar – San Sebastián - Florencia

Sobre estos municipios en la actualidad existen 15 solicitudes con una extensión total de más de 30.000 hectareas, entre las que destacan 5 solicitudes de la multinacional Ango Gold Ashanti, por más de 10 mil hectareas, entre los límites de los municipios de Bolívar y Almaguer. Existe una solicitud vigente por más de cuatro mil cuatrocientas hectareas para GLC Dominical identificada con la placa TDR-15401 para minería a gran escala.

En el municipio de Bolívar, cursa una solicitud de la multinacional SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN, por más de dos mil quinientas hectareas. Todas estas solicitudes para extracción de minerales como oro y sus minerales asociados. Por otro lado, para el municipio de Mercaderes las multinacionales FURA de Colombia y GREENERGY presentaron solicitud para le extracción de minerales como esmeraldas, piedras preciosas y semi preciosas en más de mil setecientas hectareas.



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA



Fuente: Datos abiertos – ANNA Minería Agencia Nacional de Minería. 2026

La minería ilegal en el municipio de Mercaderes, fue una de las más grandes escenarios de destrucción ambiental e impactos socio-económicos y culturales del país, hacia el 2015 fue declarado el río Sambingo como el primero río en Colombia en desaparecer por cuenta de la minería realizada con maquinaria amarilla, procesando 1,1 millones de dolares mensuales.

Se registró la pérdida de bosque nativo, desaparición de especies y alteración total de la dinámica fluvial del río, así mismo por las denuncias realizadas en su momento de parte de las organizaciones sociales, fueron amenazados liderazgos del municipio. A la fecha, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha estimado la recuperación del ecosistema, sin que se hayan adelantado ninguna acción de reparación, recuperación o restauración ambiental coordinada o concertada con las comunidades, lo que agravó la situación años más adelante.

En la actualidad continúan las operaciones de minería ilegal en el río Sambingo no con la misma magnitud de hace algunos años pero sí con las capacidades de generar ganancias para los grupos armados que, sumado a las actividades ilegales de minería en el Río Mayo y al control del narcotráfico han desencadenado un fuerte disputa armada entre grupos al margen de la ley.

Similar situación ocurre con las cuencas del río Patía y Quilcagé en jurisdicción de los corregimientos de Olaya, Las Tallas, La Fonda, Sajandí y el Hoyo del municipio de Patía y en los corregimientos de La Alianza y Limoncito en el municipio de El Tambo, donde la presencia de minería ilegal realizada con retroexcavadoras genera grave destrucción ambiental.

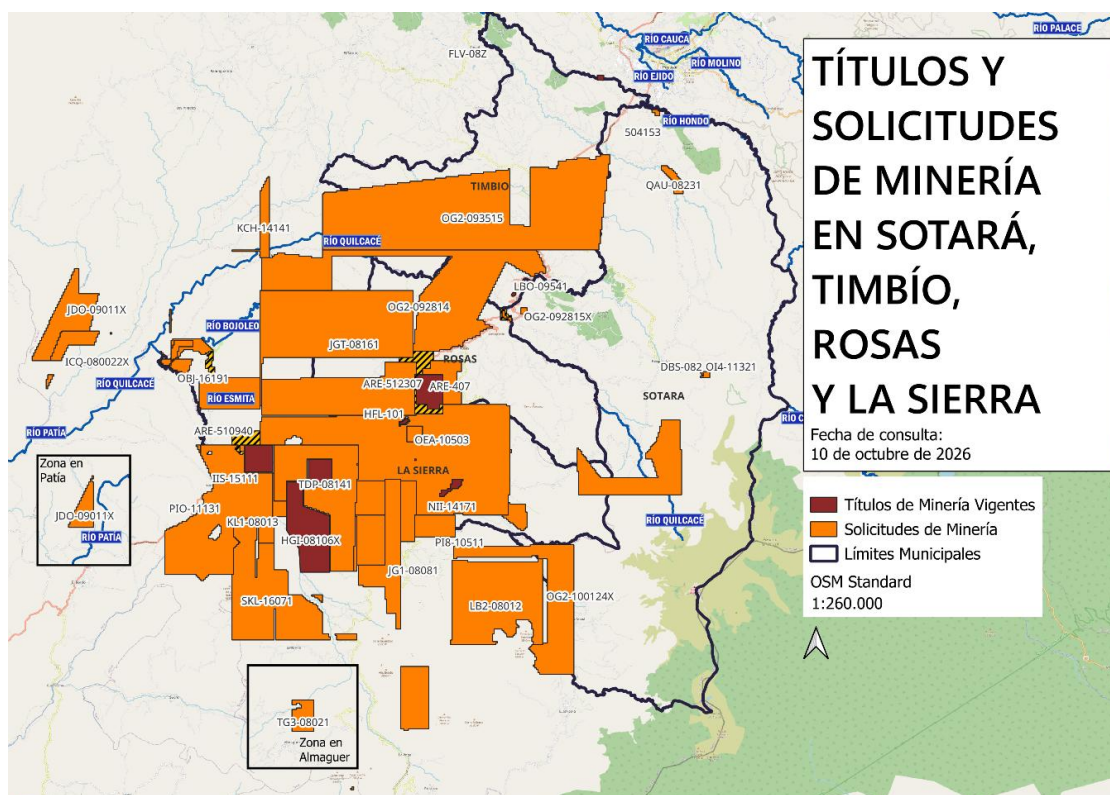


RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

Timbío – Rosas – La Sierra – Sotaró

Entre estos municipios suman 31 solicitudes mineras que se extienden por más de sesenta mil trescientas hectareas para pequeña, mediana y gran minería. Entre las solicitudes de multinacionales se encuentran 4 solicitudes para la multinacional Continental Gold Limited en más de 10 mil hectareas; una solicitud de la multinacional Miranda Gold Colombia en más de dos mil ochocientas hectareas en limites entre los municipios de La Sierra y La Vega.

Aunque gran parte del resto de solicitudes está a nombre de personas particulares estos solicitantes pretenden grandes extensiones para mediana minería, además, es de mencionar solicitantes como Pluma Blanca S.O.M, C I BOGOTA EMERALD MART S.A.S, EROS S.O.M, Antioquía S.O.M y CHOLO S.O.M, esta última con un proyecto de más de cinco mil doscientas hectareas entre los municipios de El Tambo, La Sierra y Rosas.



Fuente: Datos abiertos – ANNA Minería Agencia Nacional de Minería. 2026

Para el año 2025, la Agencia Nacional de Minería – ANM, pretendió adelantar una Audiencia Pública, como resultado de una Acta de Concertación entre esta entidad y la Alcaldía municipal de Sotaró en la que se viabilizaban seis solicitudes mineras que serían llevadas al escenario público convocando a todos los actores del municipio, los interesados mineros y las autoridades competentes en el asunto. Sin embargo, esta Audiencia Pública carece de garantías para que las comunidades, organizaciones sociales y sectores poblaciones del territorio puedan expresar su desaprobación al impulso de proyectos mineros, dejando al final del procedimiento la decisión en manos de la ANM.



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

ALERTA COMUNITARIA SOCIO-AMBIENTAL

MACIZO COLOMBIANO

Por lo anterior, las comunidades manifestaron a la ANM que estos procesos de viabilización de solicitudes mineras no debía adelantarse sin las garantías plenas de participación, acceso a la información, transparencia y vinculatoriedad comunitaria. Entre las seis solicitudes a viabilizar por parte de la ANM se encuentra una a favor de la multinacional Continental Gold Limited entre los municipios de Sotará y la Vega, por más de tres mil cuatrocientas hectareas con número de expediente LB2-08012; dos solicitudes a nombre de Negocios Mineros S.A por cerca de nueve mil hectareas identificados con número de expediente OG2-092814 y OG2-092815X; y otra solicitud a nombre de Nacional de Minerales y Metales por más de dos mil cuatrocientas hectareas identificada con número de expediente OG2-100124X. todas estas solicitudes para extracción de oro y metales preciosos.

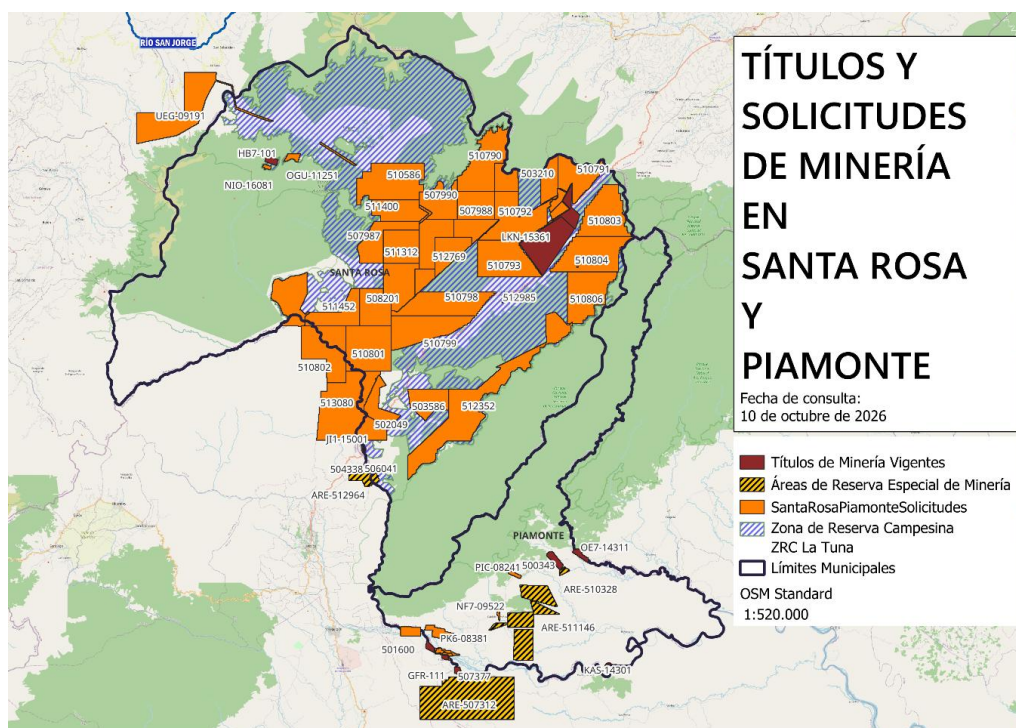
Santa Rosa - Piamonte

Sobre el municipio de Santa Rosa cursan vigentes 38 solicitudes en una extensión de 118.951 hectareas, como se puede apreciar en el mapa, gran parte de estas solicitudes se encuentran sobre la Zona de Reserva Campesina de La Tuna, declarada en el año 2022. Estas solicitudes están a nombre de Libero Cobre LTD, Grupo Minera Sol. Es preciso mencionar que la empresa canadiense Libero Copper & Gold Corporation —se denomina ahora Copper Giant Resources Corp.— anunció en 2025 la adquisición del 100 % de las acciones de Grupo Minera Sol S.A.S, este negocio minero se da principalmente por la importancia geológica del municipio de Santa Rosa al ubicarse dentro del cinturón de pórfidos jurásicos en Colombia que es una de las reservas de cobre, molibdeno y oro del país. Esta multinacional que pertenece a magnates internacionales, ha sido denunciada y cuestionada por el pago de publicidad y periodistas para la desinformación, la ruptura del tejido social en las comunidades y, en general, estrategias de un relacionamiento con las comunidades poco ético y de manipulación.

De otro lado, es importante recalcar que estas solicitudes surgen, principalmente, luego del año 2023, cuando ya se ha reconocido la ZRC La Tuna, convirtiéndose todas estas en una grave amenaza para el modo de vida y derechos de los campesinos de Santa Rosa, quienes ya definieron su territorio y construyen su territorialidad con base en el cuidado de la naturaleza, la siembra de pancoger y el turismo de naturaleza.



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA



Fuente: Datos abiertos – ANNA Minería Agencia Nacional de Minería. 2026

Finalmente, existen 6 títulos mineros otorgados por la ANM, con una extensión de 4635 hectareas, en la que se resalta el que fue otorgado a C2 Gold S.A.S, por encima de los 3000 metros de altura colindante al páramo conocido como “El Aletón” y que para el 2024 tuvo denuncias por el empleo de químicos y contaminación del río Curiaco.

Conclusiones y requerimientos

De acuerdo con la información analizada, el macizo colombiano es una de las subregiones más importantes del país por cuanto su aporte ambiental, social, cultural e hídrico y punto de origen de los grandes ecosistemas de los Andes y en el que se configuran y establecen corredores biológicos vitales en donde habitan fauna de especies amenazadas, refugio de alta biodiversidad, páramos, bosques nublados, volcanes y ecosistemas de alta montaña. A un cuando ha sido reconocida por la UNESCO como Zona de Reserva de la Biósfera Cinturón Andino o nudo de Almaguer, desde el año 1979, las acciones institucionales en su conjunto a través del tiempo han sido pocas para reconocer su importancia, atender sus problemáticas sociales, ambientales y económicas.

En general, el olvido estatal y la violencia han provocado una marginalización y empobrecimiento en el macizo colombiano, a pesar del gran aporte de esta región al país como estrella hídrica, sus comunidades campesinas e indígenas viven en estas condiciones sin el reconocimiento social y material por el cuidado de la vida, los bienes comunes, los ecosistemas y su biodiversidad.



Sumado a lo anterior, las políticas minero energéticas impulsadas por el Estado y sus instituciones que, en lugar de priorizar los usos, vocación e importancia ambiental, pretende mediante títulos, permisos y concesiones mineras otorgar el derecho de explotar los minerales a multinacionales, corporaciones o alianzas extractivistas. La presencia de multinacionales como Anglo Gold Ashanti, Libero Cobre, Continental Gold, Zijin Minerales, Carbón de los Andes, Copper Giant Resources Corp, Miranda Gold Colombia, Negocios Mineros S.A, Nacional de Minerales y Metales, entre otras, así como el proyecto y sociedad comercial CGL DOMINICAL S.A.S son un grave riesgo para el macizo colombiano que afectaría a las cinco principales cuencas hidrográficas del país.

Sin duda alguna, las pretensiones extractivistas sobre los territorios también se configuran como una amenaza para los modos de vida campesina e intercultural del macizo y las figuras territoriales que en el se promueven como el Territorio Campesino Agroalimentario Intercultural del Macizo Cuenca del Río San Jorge, Territorio Campesino Agroalimentario del Macizo - Bolívar, Territorio Campesino Agroalimentario Entre Ríos, Territorio Campesino Agroalimentario de El Roble, Territorio Campesino Agroalimentario Norte de Nariño y Sur del Cauca y la Zona de Reserva Campesina de La Tuna. En este mismo sentido la minería ilegal y la criminal debe tener una intervención inmediata y urgente de parte de las autoridades competentes.

Por otro lado, el conflicto armado y la disputa territorial entre grupos armados ilegales, la militarización de los territorios de parte del Estado son, además de otro escenario de riesgo, una amenaza para los liderazgos, organizaciones sociales comunitarios y comunales, y en general para los derechos humanos de las comunidades que habitan el macizo colombiano.

Finalmente, por todo lo anterior, a todas las instituciones del Estado les exigimos respeto por los Territorios Campesinos Agroalimentarios y Zona de Reserva Campesina de La Tuna en el macizo colombiano como figuras autónomas y propias de ordenamiento territorial para la vida y el cuidado del medio ambiente y declaramos al Macizo Colombiano y la Zona De Reserva de la Biósfera Cinturón Andino libre de minería,

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Revisión, delimitación y reglamentación de la Zona de Reserva de la Biósfera Cinturón Andino.

A la Agencia Nacional Minera – ANM

- Derogar los títulos para exploración y explotación otorgados y archivo definitivo de las solicitudes en curso que pretenden distintas empresas multinacionales, corporaciones y consorcios económicos sobre el macizo colombiano.
- Solicitamos se explique y aclare a la audiencia el tipo de clasificación de las actividades que se realizan en el Área de Reserva Especial Minera, ARE-TAV-15291, según la normatividad que lo sustenta, su capacidad operativa permitida, requisitos, permisos y el estado de los mismos, de manera sucinta y clara.



- Revisar de manera estricta y periódica el funcionamiento y operatividad del Área de Reserva Especial Minera, ARE-TAV-15291 del municipio de Almaguer.

A la Corporación Autónoma Regional del Cauca

- Revisar de manera estricta y periódica el cumplimiento de las obligaciones e instrumentos ambientales otorgados al Área de Reserva Especial Minera, ARE-TAV-15291 del municipio de Almaguer
- Informar de manera breve a la audiencia el tipo de delimitación o figura de protección de la vereda el Jordán y el Cerro Negro, entre los límites municipales de Almaguer, Sucre y La Vega, así mismo entregar copia de la información jurídica y técnica con sus correspondiente soportes y anexos.
- Abstenerse de otorgar licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales para actividades de minería de cualquier tipo en el macizo colombiano.
- Recepcionar, tramitar y dar seguimiento a las denuncias por actividades de minería ilegal en los ríos San Jorge, El Ruiz, Marmato y Rio Blanco en Almaguer. Mayo, Sambingo, San Jorge, Patía, Guachicono Quilcacé, Esmita, Timbío del macizo entre los municipios de Bolívar, Patía, Mercaderes.
- Convocar a una sesión del Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales (CONALDEF) para el abordaje e intervención de las actividades de minería ilegal en el macizo colombiano.
- Elaborar e implementar una estrategia para la restauración de suelos y cuencas hídricas afectadas por actividades de minería ilegal y deforestación.
- Destinar y gestionar recursos para el financiamiento de estrategias y proyectos para el monitoreo, adaptación, cuidado y educación ambiental con participación amplia de las comunidades.
- Mesa técnica para la revisión y viabilización de compra, adquisición y/o de los predios de nacimiento de agua que surten cuencas y microcuencas que abastecen los acueductos de las comunidades en los municipios de Almaguer, Bolivar, Sucre, Mercaderes, San Sebastián Y Patia.

A la Gobernación del Cauca

- Convocar una mesa interinstitucional para el abordaje de los casos de minería ilegal en el Macizo Colombiano. Con participación de autoridades ambientales, mineras, judiciales, administrativas y territoriales, así como de comunidades y organizaciones sociales.
- Financiamiento de estrategias y proyectos de gestión, monitoreo, adaptación, cuidado y educación ambiental con participación amplia de las comunidades.
- Brindar las garantías de participación y protección para los liderazgos y organizaciones sociales del macizo colombiano.
- Destinar y gestionar recursos en coordinación con otras instituciones como la CRC para el impulso, fomento y desarrollo de actividades de formación y empleo para los jóvenes del municipio de Almaguer en asuntos agropecuarios, ambientales, turísticos entre otros.



RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA

ALERTA COMUNITARIA SOCIO-AMBIENTAL

MACIZO COLOMBIANO

A la Defensoría del Pueblo

- Recepcionar las denuncias realizadas y hacer seguimiento del trámite de las mismas.
- Coadyuvar la convocatoria para que la sesión del CONALDEF pueda adelantarse.
- Emitir una Alerta Temprana de carácter estructural para el Macizo Colombiano, para lo cual se requiere una reunión con la Defensora Nacional y Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente
- Convocar y adelantar un piloto de implementación del Acuerdo de Escazú para el Macizo Colombiano, en particular en el municipio de Almaguer.

A la Procuraduría General de la Nación

- Adelantas las actuaciones preventivas y disciplinarias que correspondan para determinar posibles responsabilidades por acción u omisión en las entidades del Estado, cuando existan elementos que indiquen falta de control o actuación frente a ingreso, transporte suministro o utilización de maquinaria , combustibles e insumos destinados a actividades de minería ilegal en el Macizo Colombiano.
- Requerir información a las entidades competentes sobre las medidas adoptadas para prevenir y controlar estas actividades, además de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos

A la Alcaldía y Concejo Municipal

- Impulsar y adoptar un instrumento jurídico para la protección del agua del municipio de Almaguer.

EL MACIZO NO SE VENDE

EL MACIZO SE DEFIENDE